

## Responsabilidad en el pago de subsidios de arriendo corresponden a la Ungrd.

**Barrancabermeja, 13 de diciembre de 2018.-** Ante inquietudes presentadas por los propietarios de las viviendas arrendadas a 34 familias evacuadas del asentamiento humano Altos de Bellavista, tras el incidente ocurrido el pasado 21 de octubre, la Secretaría de Medio Ambiente aclara:

1.- La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, en virtud de la Resolución 908 de 2016, entregará a las familias evacuadas un subsidio de arriendo temporal por tres meses, equivalente a (\$250.000.00) Doscientos cincuenta mil pesos mensuales.

2.- El pago de estos subsidios de arriendo se realizará directamente al arrendador, en efectivo, mediante un giro a través del Banco Agrario.

3.- En la actualidad se continúa realizando el trámite correspondiente a los pagos respectivos, que incluye entre otros aspectos:

Verificación por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo –Cmgrd- de la nacionalidad del solicitante, mayoría de edad, expedición del decreto de calamidad pública, inscripción del damnificado en la plataforma RUD, etc.

Adicionalmente se debe registrar las solicitudes de arriendo en el aplicativo Subsidios de Arriendo –ASA- del portal de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, cargando la documentación de manera digital, anexando los contratos de arrendamiento suscritos, cédulas de ciudadanía y recibos de servicios públicos.

Posteriormente la Administración Municipal debe suscribir los contratos de arrendamiento bajo el formato que genera automáticamente el portal ASA y remitirlos de manera física a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para su respectiva verificación.

En este momento la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo se encuentra verificando que la documentación cumpla con el lleno de los requisitos, para que puedan autorizar a la Fiduprevisora S.A. en calidad de representante legal del Fondo de Gestión del Riesgo, el desembolso de los recursos para el reconocimiento de los subsidios de arriendo a través del Banco Agrario.

4.- Importante resaltar que la Administración Municipal ha informado de manera permanente tanto a los beneficiarios de los subsidios de arriendo temporal como a los arrendadores, de los avances en el proceso de pago correspondiente.

La Administración Municipal desde el primer momento del incidente, ha acompañado en el marco de la legalidad a las familias afectadas, y continuará realizando las gestiones correspondientes que aseguren el cumplimiento de los compromisos por parte del Gobierno Nacional.

